



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

VI LEGISLATURA

Serie II:
PROYECTOS DE LEY

19 de junio de 1998

Núm. 88 (e)
(Cong. Diputados, Serie A, núm. 93
Núm. exp. 121/000091)

PROYECTO DE LEY

621/000088 Por la que se modifica la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN

621/000088

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del **Dictamen** emitido por la Comisión de Justicia en el Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial.

Palacio del Senado, 16 de junio de 1998.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

La Comisión de Justicia, visto el Informe emitido por la Ponencia designada para estudiar el Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, ha acordado aceptar como Dictamen el texto propuesto por la misma, que no introduce modificaciones en el remitido por el Congreso de los Diputados.

Palacio del Senado, 16 de junio de 1998.—El Presidente de la Comisión, **Juan Moya Sanabria**.—El Secretario primero de la Comisión, **José María Barcina Magro**.

VOTOS PARTICULARES

621/000088

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los **votos particulares** formulados al Dictamen emitido por la Comisión de Justicia en el Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial.

Palacio del Senado, 18 de junio de 1998.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

NÚM. 1

Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS).

Juan José Laborda Martín, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Senado, al amparo de lo establecido en el artículo 117. 1 del Reglamento de la Cámara, formula mediante este escrito un voto particular al Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial.

En consecuencia, en cumplimiento del artículo 117.3 anuncia el propósito de defender ante el Pleno del Senado este voto particular manteniendo todas las enmiendas socialistas.

Palacio del Senado, 16 de junio de 1998.—El Portavoz, **Juan José Laborda Martín**.

NÚM. 2

De don José Nieto Cicuéndez y doña Pilar Costa Serra (GPMX).

Los Senadores José Nieto Cicuéndez y Pilar Costa Serra (GPMX), al amparo de lo previsto en

el artículo 117 del Reglamento del Senado, desean mantener como votos particulares al texto del Proyecto de Ley de Demarcación y Planta Judicial, para su defensa ante el Pleno, las enmiendas números:

9 a 34.

Palacio del Senado, 16 de junio de 1998.—**José Nieto Cicuéndez y Pilar Costa Serra**.

NÚM. 3

Del Grupo Parlamentario Mixto (GPMX).

El Grupo Parlamentario Mixto (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto del Proyecto de Ley de Demarcación y Planta Judicial, para su defensa ante el Pleno, las enmiendas números:

1 a 6.

Palacio del Senado, 16 de junio de 1998.—El Portavoz, **José Irigübel Mateo**.

NÚM. 4

Del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos (GPSNV).

El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos (GPSNV), al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto del Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, para su defensa ante el Pleno, las enmiendas números:

7 y 8.

Palacio del Senado, 17 de junio de 1998.—El Portavoz, **Joseba Zubia Atxaerandio**.